

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 17.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Lista de los elecciones que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE LA RAMBLA

MONTALBÁN

PRIMER COLEGIO — CABILDO

- 1 D. Alfonso Espejo Castro
- 2 Alfonso Jiménez Garrido
- 3 Pedro Sillero Ortiz
- 4 Antonio Calmaestre Parejo
- 5 Juan Orozco Salces
- 6 Andrés Rodríguez Cabillo
- 7 Juan Nieto Cañero
- 8 Juan Arjona Ruiz
- 9 Francisco del Río Pino
- 10 Antonio de Ruz Adamuz
- 11 Cristóbal González Domínguez
- 12 Francisco Teribio López Blanco
- 13 Francisco Solano López Blanco
- 14 Aciselo Salces Jiménez
- 15 Pedro Castellano Ariza
- 16 Alfonso Segovia Estepa
- 17 Francisco Pérez Adamuz
- 18 Sebastián Castellano Ortiz
- 19 Alfonso Gálvez López
- 20 Alfonso Pérez Cantillo
- 21 Juan Castellero Pérez
- 22 Alfonso López Pino
- 23 Bartomé Estepa Cañete
- 24 Miguel de Luque Montilla
- 25 Andrés García Martínez
- 26 Antonio Infante Urbano
- 27 José Zamorano Gálvez

- 28 D. José Agnayo Trillo
- 29 Juan Sillero Sillero
- 30 Modesto Ruz Ortiz
- 31 Pablo Prieto Ortiz
- 32 Nicolás Pérez Tejero
- 33 José Morales Valenzuela
- 34 Demetrio Sillero Ortiz
- 35 Francisco Orozco Salces
- 36 José del Valle Mora
- 37 Bartolomé Marín Moreno
- 38 Pedro Sillero Ruz
- 39 Perfecto Sillero Jiménez
- 40 Antonio García Estepa
- 41 Pedro Nieto Sillero
- 42 Francisco Adamuz Saetero
- 43 Antonio la Mata Granados
- 44 Francisco de Ruz Adamuz
- 45 Antonio López Valenzuela
- 46 José de Gálvez López
- 47 Miguel Montilla Segovia
- 48 Sebastián Cruz Sillero
- 49 Miguel Cañete García
- 50 Pedro Cañete Arroyo
- 51 Caistóbal Domínguez Jiménez
- 52 Clemente Jiménez Cañete
- 53 José Jiménez Sillero
- 54 Miguel López Muñoz
- 55 Alfonso López Vaquero
- 56 Antonio López Pino
- 57 Antonio López Jiménez
- 58 Francisco Valerio López Jiménez
- 59 Fernando Pino Gálvez
- 60 Alfonso Palacios Castro
- 61 Rafael Rascón Nieto
- 62 Cristóbal Rus Sillero
- 63 Miguel Nieto Sillero
- 64 Manuel Montilla Sillero
- 65 Juan López Muñoz (menor)
- 66 José Lastra Rodríguez
- 67 Alfonso López Valenzuela
- 68 Pedro Domínguez Jiménez (menor)
- 69 Manuel Estepa Marín
- 70 Antonio Jiménez Márquez
- 71 Rafael Gálvez Espejo
- 72 Alfonso Jiménez Zamorano
- 73 Francisco Domínguez Jiménez
- 74 Miguel Cabello Montilla
- 75 Miguel Cañete López
- 76 Juan Manuel Lora Bonilla
- 77 Pedro Castellero Marín
- 78 Pedro María Muñoz Sillero

- 79 D. Antonio José Arjona Luque
- 80 Cirilo Cañete López
- 81 Francisco Castro Montoya
- 82 Alfonso Castellano Ariza
- 83 Francisco Domínguez Jiménez (menor)
- 84 Juan Estepa Domínguez
- 85 Rafael Estepa Baena
- 86 José Estepa Muñoz
- 87 Juan Jiménez Castellano
- 88 José Jiménez López
- 89 José López Jiménez
- 90
- 91 Manuel López Valenzuela
- 92 José Muñoz López
- 93 Pedro Pérez Domínguez
- 94 Miguel Prieto Ortiz
- 95 José de Ruz Adamuz
- 96 Manuel Ruz García
- 97 Miguel Segovia Jiménez
- 98 Miguel Serrano Moya
- 99 Alfonso Zamorano Gálvez
- 100 Juan López Jiménez
- 101 Francisco Lastra Rodríguez
- 102 Antonio Blanco Domínguez
- 103 Juan Castellero Domínguez
- 104 José Conde Moreno
- 105 Miguel Gutiérrez Crespo
- 106 Francisco López Muñoz
- 107 Alfonso López Jiménez
- 108 Alfonso López Marín
- 109 Pedro López Muñoz
- 110 Francisco Marín Moreno
- 111 Antonio Muñoz Muñoz
- 112 Rafael Marín Jiménez
- 113 Alfonso Marín Rivilla
- 114 Juan del Moral Estepa
- 115 Pablo López Muñoz
- 116 Bartolomé Blancat Calderón
- 117 Idefonso Ruiz y Cañete
- 118 Antonio Ruiz Muñoz
- 119 Juan de la Cruz Aguayo
- 120 Salvador Vaquero Prieto
- 121 José López Cantillo
- 122 Antonio Victoriano Casado López
- 123 Bartolomé Estepa Jiménez

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

- D. Juan Castellano Jurado. . . 123
Han tomado parte ciento veintitrés electores.
Como Interventores, certificamos:

Que la precedente lista es copia de la original unida al acta del expediente; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al art. 92 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, la autorizamos en Montalbán á 1.º de Diciembre de 1889.—El Presidente, Juan B. Castellano.—Interventores: José López.—Salvador Vaquero.—Antonio V. Casado.—Antonio Ruiz.—Juan Cruz Aguayo.

- 1 D. Antonio Soler Rodríguez
- 2 Francisco Castellano Jurado
- 3 Cristóbal Segovia Moreno
- 4 Manuel Flamit Cueto
- 5 Juan Castellano Jurado
- 6 Cristóbal Sillero Jiménez
- 7 Antonio Casado Castro
- 8 Alfonso Vaquero Marín
- 9 Andrés Arjona Rivilla
- 10 Antonio Araque Afán
- 11 Juan Conde Moreno
- 12 Miguel Cantillo Racero
- 13 Clemente Jiménez Jiménez
- 14 Antonio Carmona Espejo
- 15 Luis Cantillo Muñoz
- 16 Juan Jiménez Sillero
- 17 Juan López Muñoz (mayor)
- 18 Cristóbal Muñoz Bueno
- 19 Blas Galindo Tirado
- 20 Antonio Huertas Aguilar
- 21 Juan Chanfreu Río
- 22 Cristóbal Herrera Castro
- 23 Juan Muñoz Rodríguez
- 24 José Moreno García
- 25 Manuel Montilla Delgado
- 26 Antonio Merino Fernández
- 27 José Nieto Vaquero
- 28 Alfonso Nieto Cañero
- 29 Manuel Polonio Córdoba
- 30 Gonzalo Prieto Cabello
- 31 Juan Rodríguez Montilla
- 32 José de Ruz Muñoz
- 33 Miguel Sánchez Cañete
- 34 Lorenzo Rodríguez Montilla
- 35 Miguel Castro Moreno
- 36 Juan Francisco Moreno
- 37 Pedro Márquez López
- 38 Juan Gálvez Estepa
- 39 Francisco López Sillero
- 40 Francisco Crespo Pérez

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm 377.

AÑO DE 1889 A 1890.

CONTADURÍA

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero de este año, formada en cumplimiento á la regla 10.ª de la circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886, y aprobada por la Comisión provincial en sesión de 8 de de Febrero 1890.

Capitulos.	CONCEPTOS	Pesetas. Cmts.
1.º	Administración provincial.....	12.080,00
2.º	Servicios generales.....	3.579,00
3.º	Obras obligatorias.....	222,00
4.º	Cargas.....	3.535,00
5.º	Instrucción pública.....	12.850,00
6.º	Beneficencia.....	56.069,00
7.º	Corrección pública.....	1.676,00
8.º	Imprevistos.....	1.250,00
9.º	Nuevos establecimientos.....	"
10	Carreteras.....	11.560,00
11	Obras diversas.....	2.333,00
12	Otros gastos.....	2.208,00
13	Resultas por adición.....	"
14	Ampliación de 1888 á 89.....	"
TOTAL.....		107.362,00

El Contador interino, Manuel Conde.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Matilla.

Comisión provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los días 10, 14, 24 y 28 de Enero de 1890 al ocuparse de asuntos de quintas.

Sesión del día 10 de Enero de 1890.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron: Murillo, Viguera, Escamilla, Sánchez Guerra, Velasco y de Hombre.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1889.

Citar ante esta Comisión y para el 24 del actual, con el fin de que sea reconocido, al mozo núm. 53, de Belalcázar.

Reemplazo de 1888.

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 341, de Córdoba, y 53, de Hinojosa.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 14 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST

Señores que asistieron: Escamilla, Sánchez Guerra, Viguera Murillo, Viñas, Velasco y Matilla.

Leída y aprobada el acta del anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1889.

Declarar exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al mozo núm. 11, de Castro del Río.

Revisión de 1888.

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 53, de Iznájar, y 30, de Fuente Obejuna.

Revisión de 1887.

Declarar exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al mozo núm. 6, de Palenciana.

Revisión de 1886.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 28, de Fuente Obejuna, y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 18, de Posadas; 51, de Palma del Río, y 10, de Castro.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 24 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST

Señores que asistieron: Sánchez Guerra, Murillo, Viguera, Escamilla, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1889.

Prevenir al Alcalde de Aguilar haga las debidas rectificaciones en lo que respecta á los apellidos del mozo que en unos documentos aparece llamarse Francisco Reyes Martínez, y en otros Francisco Pérez Martínez, y los remita después á esta Comisión á los efectos consiguientes.

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 53, de Belalcázar, y 80, de Hinojosa; exceptuado del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 18, de Iznájar, y excluido temporalmente del servicio militar, por inutilidad física, al 401, de Córdoba.

Reemplazo de 1890.

Aprobar una circular dirigida á los Ayuntamientos de la provincia, haciéndoles algunas prevenciones para que queden convenientemente ultimadas las listas rectificadas de los mozos comprendidos en el reemplazo de este año.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 28 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Escamilla, Murillo, Sánchez Guerra, Viguera, Matilla de la Puente, Viñas y Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1889.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 323, de Córdoba, y exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 78, de Cabra.

Reemplazo de 1887.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 92, de Córdoba.

Informar al señor Gobernador civil que procede acceder á una instancia del mozo Antonio Barasona Gijón, del Carpio, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió su suerte á metálico.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Núm. 383.

Debiendo enajenarse en subasta pública una caballería mayor, valorada pericialmente en 250 pesetas, y que sin dueño conocido apareció el 11 de Junio último en una haza contigua al cementerio de San Rafael, en esta capital, se anuncia la celebración de dicho acto, que ha de tener efecto el viernes 28 del corriente mes, de una á dos de su tarde, en el despacho de esta Alcaldía, para conocimiento de las personas á quienes convenga interesarse en la licitación; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo del justiprecio, y que el rematante deberá ingresar en el acto el importe en que se le adjudique en la Ca-

- 41 D. Juan Salces Páez
- 42 Miguel Castro Serrano
- 43 Juan José Bascón Cañete
- 44 Francisco Sillero Ortiz
- 45 Francisco Estepa Cañete
- 46 Juan Luis Expósito
- 47 Rafael Fernández Fernández
- 48 Agustin Casado Castro
- 49 Rafael Marín Moreno
- 50 Pedro Moreno Robles
- 51 Pedro Montilla Domínguez
- 52 Juan Morales Baena
- 53 Bartolomé Ortega Estepa
- 54 Pedro Pino Gálvez
- 55 Francisco Prieto Crespo
- 56 Bartolomé Prieto Huertas
- 57 Casto Ruz Ortiz
- 58 José Tellado Machuca
- 59 Alfonso Triguero Muñoz
- 60 Alfonso Vaquero Sillero
- 61 Amador Valenzuela Pérez
- 62 José Valenzuela Jiménez
- 63 Francisco Marín García
- 64 Juan Gálvez López
- 65 Pedro Jenaro Jiménez
- 66 Miguel Gálvez Estepa
- 67 Cristóbal Gutiérrez Montilla
- 68 Pedro Jiménez Sillero
- 69 Agustín Luque Carrero
- 70 Juan Lebrón Ramírez
- 71 Antonio Romero Delgado
- 72 Pedro Saetero Jiménez
- 73 Alfonso Sevillano Muñoz
- 74 Antonio Jiménez Castellano
- 75 Juan Pérez Adamuz
- 76 Juan Gutiérrez Muñoz
- 77 José Luque Montero
- 78 Joaquín Pérez Garrido
- 79 Francisco Salces Estepa
- 80 Antonio Gálvez López
- 81 Miguel Cañete Baena
- 82 Juan Río Pérez
- 83 Antonio Mariscal Gálvez
- 84 Cristóbal del Río Estepa
- 85 Antonio Infante Luque
- 86 Bartolomé Triguero Muñoz
- 87 Antonio Sánchez Delgado
- 88 Cristóbal del Río Catalán
- 89 José Pino Pérez
- 90 Francisco Adamuz Bascón
- 91 Francisco Blacat Montilla
- 92 Acisclo Bascón Ruz
- 93 Pedro Domínguez Jiménez (mayor)
- 94 Acisclo Estepa Ruz
- 95 Lorenzo García Montilla
- 96 Alfonso Jiménez Prieto
- 97 José Jiménez Garrido
- 98 Juan Jiménez Pérez
- 99 Juan Ruiz López
- 100 Juan Gálvez Espejo
- 101 Francisco Adamuz Araque

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

- D. Juan López Muñoz. 102
- D. Alfonso Gálvez López. 102
- D. Francisco Valero López Jiménez. 51
- D. Rafael Marín Jiménez. 51

Han tomado parte ciento dos electores.

Como Interventores, certificamos: Que la precedente lista es copia de la original unida al acta del expediente; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al art. 92 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, la autorizamos en Montalbán á 1.º de Diciembre de 1889.—El Presidente, Miguel Serrano.—Interventores: Antonio Casado.—Antonio Mariscal.—Juan del Río.—Antonio Gálvez.—José Prieto.—Miguel Cañete.

ja de estos fondos municipales, cuya caballería se halla depositada en el Asilo de Mendicidad para que pueda ser reconocida por los que traten de interesarse en su adquisición.

Córdoba 14 de Febrero de 1890.—
P. E., A. González Aguilar.

Fuente Tójar.

Núm. 373.

D. Manuel Abalos Ruano, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año económico de 1890 á 91, de esta población, previa censura del Regidor Síndico, esta Corporación de mi interina presidencia en sesión de esta fecha ha acordado su exposición al público por término de 15 días, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarlo cuantos vecinos tengan por conveniente y aducir las observaciones que estimen oportunas.

Fuente Tójar 16 de Febrero de 1890.—
El Alcalde accidental, Manuel Abalos.—
El Secretario, Adolfo Martín.

Belalcázar.

Núm. 387.

D. Fedro Murillo y Delgado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el presupuesto municipal ordinario respectivo al año económico de 1890 al 91, informado por el Sr. Regidor Síndico, está expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de Ayuntamiento.

Belalcázar 13 de Febrero de 1890.—
Pedro Murillo.

Núm. 386.

MES DE ENERO DE 1890

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes expresado.

Sesión del día 1.º

Toma de posesión del Ayuntamiento y elección de cargos.

Sesión del día 2.

Se fijaron en cuatro las comisiones permanentes y se designaron los individuos que han de componer cada una.

Sesión del día 5.

Se acordó proceder al reparto de tierra de labor de los bienes comunales y se nombraron repartidores.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta anterior
Se aprobó el repartimiento de tierra.
Se ordenó la fijación al público, por 15 días, del presupuesto municipal refundido en el corriente

Se fijaron definitivamente las cuentas municipales de 1888 al 89, y que se expongan al público por término de quince días.

Sesión del día 26.

Se leyó el acta anterior, que fué aprobada.

Declarar ultimadas, por no haberse

producido reclamación, las listas de electores para compromisarios Senadores.

Contestar al Sr. Delegado de Hacienda que el no haberse satisfecho la décima parte de ejercicios cerrados, depende de la apelación entablada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Acordaron comprar la casa á D. José Quintín Amor López, con destino á locales de Escuelas y habitación para los Maestros.

Que en su día se pague á los dependientes y gastos que se han hecho, y se remita balance de la cuenta mensual como está mandado.

Belalcázar 11 de Febrero de 1890.—
V.º B.º—El Alcalde, Pedro Murillo.—
El Secretario accidental, Antonio Torres.

Villaharta.

Núm. 379.

D. José Felipe Fuentes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formadas las cuentas del Pósito de esta villa, pertenecientes á los años 1884 á 85, 85 á 86, 86 á 87, 87 á 88 y 88 á 89, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 30 días, contados desde esta fecha, para que el que lo crea conveniente pueda examinarlas y aducir las reclamaciones que crea pertinentes; previniendo, que trascurrido dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

Villaharta 14 de Febrero de 1890.—
El Alcalde, José Felipe Fuentes.

Núm. 384.

D. José Felipe Fuentes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que fijadas las cuotas á los contribuyentes del repartimiento para hacer efectivo el déficit del presupuesto municipal perteneciente al ejercicio económico de 1889 á 90, tanto á los vecinos del pueblo como á los hacendados forasteros y colonos, queda expuesto al público dicho reparto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la fecha, para que los individuos en él inscritos puedan examinar las cuotas respectivas y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan respecto á las mismas; previniendo, que trascurrido dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Lo que hago público por el presente con objeto á que después no puedan alegar ignorancia.

Villaharta 13 de Febrero de 1890.—
El Alcalde, José Felipe Fuentes.

Pedroche.

Núm. 388.

D. Mariano Tirado Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del Síndico, el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1889-90, queda expuesto al público por término de 15 días, en la Secretaría del mismo, á los

efectos prevenidos por el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Pedroche 16 de Febrero de 1890.—
Mariano Tirado.—Tomás Rojas. Secretario.

Villafranca.

Núm. 374.

El día 2 de Marzo próximo, de once á doce de la mañana, se celebrará subasta pública para la enajenación de las fincas que á continuación se expresan, pertenecientes al Pósito de esta población, sirviendo de tipo las sumas ofrecidas por las mismas, que también se detallan:

Ptas. Cts.

Una posesión de olivar, término de Adamuz, pago de la Parrilla, nombrada Manzanar, con 34 fanegas de tierra, en 4.000,00

Un olivar, término de Villafranca, con una fanega tres celemines, pago de los Majuelos Bajos, en 250,00

PARA AERENDAMIENTO

Una suerte de olivar, término de Adamuz, pago de la Navasoguero, con nueve fanegas tres celemines, en 80,00

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, de conformidad con lo prescrito en el Real decreto de 23 de Agosto de 1868 y según el edicto de esta Alcaldía publicado en el BOLETIN OFICIAL de 23 de Diciembre de 1887.

Villafranca 10 de Febrero de 1890.—
Ricardo Herrera.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

REQUISITORIA

Núm. 382.

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por la presente y término de diez días, se cita, llama y emplaza á Ramón Jiménez Lovato, de veinte años, soltero, zapatero, natural de Cabra y de esta vecindad, para que en el término citado se presente en la cárcel de esta ciudad, á mi disposición, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa instruida en este Juzgado por hurto; bajo apercibimiento, que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca, captura y constitución de dicho individuo en la citada cárcel; pues así lo he acordado en el cumplimiento de la sentencia recaída en indicada causa.

Dado en Córdoba á 14 de Febrero de 1890.—
Manuel Serna Higuero.—
El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

La Carlota.

Núm. 366.

D. Manuel Berniel Luque, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que á virtud de providencia de este día, se saca á pública subasta por término de veinte días, para hacer pago á D. Juan Miguel Sampedro Pardo de la cantidad de 250 pesetas que le adeuda Fernando Maestre Valenzuela, la finca siguiente:

Una suerte de tierra calma, labor y secano, situada en el término de La Victoria, en el cortijo nombrado de Don Lucas y haza llamada de las Cordilleras; lindante: por Saliente, con tierras de Domingo Maestre; Mediodía, con otras de Alfonso Plata Sobrino; Poniente, con la carretera de Madrid á Cádiz, y por Norte, con propiedad de José Maestre Valenzuela, de cabida de seis fanegas equivalentes á tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas; valoradas por el Perite agrícola D. Eduardo Otero Canales en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas todas ellas. . . . 750

Quien quisiere hacer postura acuda á la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de Marzo próximo y hora de la una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La Carlota 14 de Febrero de 1890
Manuel Berniel.—Por mandado de su señoría, Miguel Sánchez.

Cádiz.

Núm. 381.

D. Manuel Pérez y González Romero, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia instestada de D. Antonio Osuna y Medina, natural de la Rambla, provincia de Córdoba, hijo legítimo de D. Juan y Doña Basilia, difuntos, de estado soltero, del comercio, mayor de edad, el cual falleció en esta ciudad el día 18 de Enero último, á fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días; apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cádiz á 8 de Febrero de 1890.—
Manuel Pérez González.—
Licenciado, Francisco de la Torre.

Fábrica militar de harinas de Córdoba.

ANUNCIO

Núm. 380.

Se convoca por el presente á concurso de postores para la adquisición de trigo con destino á dicho Establecimiento.

El acto tendrá lugar en la Fábrica, el día 20 del actual, á las dos de su tarde, y los proponentes acompañarán á su proposición la correspondiente muestra.

Córdoba 10 de Febrero de 1890.—
El Administrador, Eduardo Robles.—
V.º B.º—El Comisario de Guerra Intervento, Pablo de la Rosa.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos para el próximo año económico de 1890 á 91, como gasto obligatorio, de conformidad á lo prevenido en las disposiciones vigentes y al resultado del censo de población de 31 de Diciembre de 1887 declarado oficial por Real decreto de 27 de Junio de 1889.

(Continuación.)

AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	PARA				TOTAL
		PERSONAL	MATERIAL	ALQUILERES	RETRIBUCIONES	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Priego.....	Superior de niños.....	1.667	417	300	417	2.801
	Elemental de id.....	1.375	344	300	344	2.363
	Auxiliar de la anterior.....	688	"	"	"	688
	Párvulos.....	1.650	413	550	413	3.026
	Auxiliar de la anterior.....	825	"	"	"	825
	Adultos.....	1.375	344	300	344	2.363
	Primera elemental de niñas.....	1.375	344	550	344	2.613
	Auxiliar de la anterior.....	688	"	"	"	688
	Segunda elemental de niñas.....	1.375	344	300	344	2.363
	Auxiliar de la anterior.....	688	"	"	"	688
	Elemental de niños de Zamoranos.....	825	207	125	207	1.364
	Idem de niñas de id.....	825	207	125	207	1.364
	Idem de niños de Castil de Campos.....	625	157	125	157	1.064
	Idem de niñas de id.....	625	157	125	157	1.064
	Incompleta de Esparragal.....	365	92	90	92	639
Idem de Zagrilla.....	365	92	90	92	639	
Premios.....	"	"	"	"	140	
	<i>Suma.....</i>	15.336	3.118	2.980	3.118	24.692
Fuente Genil.....	Superior de niños.....	1.625	407	200	407	2.639
	Elemental de id.....	1.375	344	200	344	2.263
	Auxiliar de la anterior.....	688	"	"	"	688
	Párvulos.....	1.650	344	457	413	2.864
	Auxiliar de la anterior.....	688	"	"	"	688
	Adultos.....	1.375	344	200	344	2.263
	Primera elemental de niñas.....	1.375	344	457	344	2.520
	Auxiliar de la anterior.....	688	"	"	"	688
	Segunda elemental de niñas.....	1.375	344	365	344	2.428
	Auxiliar de la anterior.....	688	"	"	"	688
	Tercera elemental de niñas.....	1.375	344	548	344	2.611
	Auxiliar de la anterior.....	688	"	"	"	688
Incompleta de Ribera Alta.....	550	138	120	138	946	
Idem de Miragenil.....	550	138	548	138	1.374	
Premios.....	"	"	"	"	100	
	<i>Suma.....</i>	14.690	2.747	3.095	2.816	23.448
La Rambla.....	Primera elemental de niños.....	1.100	275	365	313	2.053
	Segunda id. id.....	1.250	313	365	313	2.241
	Tercera id. id.....	1.100	275	365	313	2.053
	Párvulos.....	1.100	275	365	275	2.015
	Auxiliar de la anterior.....	550	"	"	"	550
	Primera elemental de niñas.....	1.100	275	"	275	1.650
	Segunda id. id.....	1.100	275	"	275	1.650
	Premios.....	"	"	"	"	70
	<i>Suma.....</i>	7.300	1.688	1.460	1.764	12.282
Rute.....	Primera elemental de niños.....	1.100	275	200	275	1.850
	Auxiliar de la anterior.....	639	"	"	"	639
	Segunda elemental de niños.....	1.100	275	275	275	1.925
	Auxiliar de la anterior.....	639	"	"	"	639
	Primera elemental de niñas.....	1.100	275	365	275	2.015
	Segunda id. id.....	1.100	275	365	275	2.015
	Tercera id. id.....	1.100	275	300	275	1.950
	Elemental de niños de Zambra.....	825	207	200	207	1.439
	Idem de niñas de id.....	825	207	"	207	1.239
	Premios.....	"	"	"	"	70
	<i>Suma.....</i>	8.428	1.789	1.705	1.780	13.781
S. Sebastián los Ballesteros	Elemental de niños.....	625	157	130	250	1.162
	Idem de niñas.....	625	157	130	306	1.218
	Premios.....	"	"	"	"	30
	<i>Suma.....</i>	1.250	314	260	556	2.410

(Se continuará.)